REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

👑 .	000353	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HECTOR MARROQUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.795.617 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR MARROQUIN	C.C. No. 8.795.617	
VICEPRESIDENTE:	YURANIS AHUMADA JARABA	C.C. No. 32.802.926	
TESORERO:	JAVIER ARAUJO CHARRIS	C.C. No. 72.040.589	
SECRETARIA:	KELLYS GRANADOS DE ALBA	C.C. No. 1.047.227.189	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000353

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	CARMEN THERAN HERRERA		
		C.C. No.	64.570.222
CONCILIADOR:	ALBA MARTINEZ AGUILAR	C.C. No.	20 400 050
	PABLO VERGARA BUELVAS		28.102.659
	THOUSANA BUELVAS	C.C. No.	8.793.797

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CANDELARIA PEREZ	CC No 00 070 044
DELEGADO:	FARID PEREZ	C.C. No. 22.876.844 C.C. No. 8.531.820
DELEGADO:	JUAN PALACIO THERAN	C.C. No. 8.702,872

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	MARTHA FERRER	C.C. No. 32844284
	JULIO VERGARA FONSECA	C.C. No. 8803365
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	CINDY AHUMADA JARABA	
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		C.C. No. 1047221908
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	MISLEIDYS ARZUSA	C.C. No. 1047335526
TOTAL ON (A) DE PRIMERA INFANCIA:	TATIANA BARROS CERPA	C.C. No. 1047226546

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PLINIO VEGA CANTILLO, con C.C. No. 5.055.259 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (veno) -

GUILLERMO POLO CARBONELI Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

DCL ALLANA

SUBSECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE

ARTICULARIA

ARTICULARIA

DEL ALLANA

SUBSECRETARIA DE

ARTICULARIA

ART

DEPARTAMENTO DELATILANTICO SUBSECRETARIA DE

> Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL NITERIOR DIVATA